

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
5818	479749,14	4119148,85
5819	479740,58	4119145,22
59I	479593,51	4119093,33
60I	479471,98	4119070,93
61I	479299,91	4119070,11
62I	479148,53	4119058,41
63I	478998,05	4118995,53
64I	478852,82	4118845,00
651I	478671,29	4118706,41
6512	478664,65	4118701,88
6513	478657,57	4118698,09
66I	478626,84	4118683,71
671I	478606,23	4118659,00
6712	478599,48	4118651,89
6713	478591,86	4118645,73
68I	478535,57	4118606,04
69I	478527,92	4118595,38
701I	478518,11	4118555,71
7012	478515,59	4118547,55
7013	478512,16	4118539,73
7014	478507,86	4118532,35
7015	478502,75	4118525,50
71I	478446,06	4118457,95
72I	478408,55	4118405,00
73I	478340,17	4118328,99
741I	478313,56	4118305,67
7412	478307,45	4118300,85
7413	478300,88	4118296,69
75I	478076,59	4118170,58
76I	478052,01	4118145,55
771I	478025,31	4118100,66
7712	478020,85	4118094,00
7713	478015,71	4118087,86
7714	478009,94	4118082,30
7715	478003,62	4118077,38
781I	477967,23	4118052,12
7812	477957,70	4118046,51
7813	477947,46	4118042,35
79I	477913,47	4118031,40
1C	481178,69	4121911,34
2C	477917,18	4118052,19
3C	477915,38	4118085,35

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el

Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, que modifica la Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (BOJA núm. 214, de 3.11.2010).

Advertidas omisiones en la Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, que modifica la Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 noviembre, se procede a su rectificación:

En la página núm. 79, el artículo 9.2 queda redactado de la siguiente manera:

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- a) La Dirección de Acceso.
- b) La Dirección de Empleo.
- c) La Dirección del SACU.
- d) El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).
- e) El Servicio de Gestión Académica.
- f) El SOIPEA.

Huelva, 21 de diciembre de 2010